

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23994 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que en fecha 3 de junio de 2013, se ha dictado en el Concurso Abreviado 000090/2013, en el que figura como concursada la mercantil Isimat Consulting, S.L., Auto que tiene los siguientes pronunciamientos:

1.-Se admite la propuesta de convenio presentada por el deudor.

Fórmese la sección quinta de convenio con testimonio de esta resolución y con la propuesta de convenio presentada.

La propuesta admitida no podrá revocarse ni modificarse (art. 114.2 LC).

2.-Dese traslado inmediato de la propuesta de convenio a la administración concursal para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos, que se pondrá de manifiesto en la secretaría del juzgado tan pronto sea presentado.

3.-Se declara la terminación de la fase común del concurso. Fórmese la sección quinta de convenio con testimonio de esta resolución y de la propuesta de convenio y su subsanación.

4.-Proceda el Sr. Secretario a señalar día y hora para la junta de acreedores (en los términos del art. 191.5 LC).

5.-Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los plazos y forma previstos en art. 115 y 103 LC.

6.- Notifíquese a los personados y procédase a efectuar publicación en BOE de forma gratuita.

Mediante Diligencia de ordenación de fecha 5-6-13, se ha señalado para la Junta de acreedores el día 15 de julio de 2013, a las 10,30 horas.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto a los efectos oportunos.

Elche, 13 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130036736-1